

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral de Zona  
Baena (Córdoba)**

Núm. 2.012/2024

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEFINITIVA DE LA JUNTA  
ELECTORAL DE ZONA**

En Baena, a 24 de mayo de 2024.

Siendo la hora señalada, se reúnen debidamente convocados, los Vocales designados para formar parte de la Junta Electoral de Zona de Baena:

1º. DOÑA ÁGATA DE SISTO CROSSA, con DNI: 74896840P, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción de Baena. PRESIDENTE.

2º. DOÑA ANA MARÍA VERA TORIBIO, con DNI: 30811028K, Juez de Paz de Valenzuela. VOCAL JUDICIAL.

3º. DOÑA ANTONIA CASTRO LUQUE, con DNI 30801175 N,

Juez de Paz de Luque. VOCAL JUDICIAL.

4º. DOÑA MARÍA DE LA CABEZA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con DNI 26.826.541-P. VOCAL NO JUDICIAL.

5º. DOÑA SANDRA CUBERO GARCÍA, con DNI 26.822.688-L. VOCAL NO JUDICIAL

6º. Siendo SECRETARIO de la Junta DON PEDRO AGUILAR ESCOBAR, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia e Instrucción de Baena.

Se anuncia como punto único del orden del día la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Baena respecto de las elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el próximo 9 de junio de 2024.

Declarada abierta la sesión, se declara definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Baena, integrada por los vocales judiciales y no judiciales relacionados en la presente acta.

Se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente que firman los asistentes con su constancia.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAENA. Varias firmas ilegibles.